



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15/12/2025

VISTO el expediente N° MBCJ-E-108715-2025, Ámbito: M.B.C.J. de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por Compulsa Abreviada N° 87/25, la adquisición de materiales para la reparación del edificio donde funciona el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en la calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría Administrativa Legal, autorizando la continuidad del trámite en orden 17.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 533, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra Nota de Pedido N° 120/25-RAF 109, debidamente autorizada.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada compra resulta precedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose con fondos propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º inciso l) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución MBCJ N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 87/25, referente adquisición de materiales para la reparación del edificio donde funciona el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia sito en la calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 87/25 –RAF 109, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto MBC014 y Unidad de Gestión de Crédito 014 MBC, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda, dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

99

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/25.-

M.B.C.J
AL
VAG

Ana D. Monte de Oca  
Directora General de Adm. Financiera  
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia